

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6994 *BERLYS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BELLSOLÀ, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 5 de septiembre de 2019, el accionista único de Berlys Corporación Alimentaria, sociedad anónima unipersonal (la "sociedad absorbente"), y el accionista único de Bellsolà, sociedad anónima unipersonal (la "sociedad absorbida"), ambos en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 en relación con el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Fusión").

Como resultado de la Fusión, la sociedad absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El consejo de Administración de la sociedad absorbente.

En Mutilva - Aranguren (Navarra), 5 de septiembre de 2019.- La Apoderada y secretaria del consejo, Marta Artajona Ripa.

ID: A190051237-1